

Viernes, 23 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

##### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito 07/2024.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos (MC 07/2024) del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, se publica el presente a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

ALTA EN APLICACIONES DE GASTO

BAJA EN APLICACIONES DE GASTO

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económico		Importe
160	227.99	Alcantarillado Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	6.500,00 €
161	213.00	Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable Maquinarias, Instalaciones Técnicas y Utillaje	500,00 €
1621	212.00	Recogida de Residuos Edificios y Otras Construcciones	500,00 €



Viernes, 23 de agosto de 2024

165	227.99	Alumbrado Público Otros Trabajos Realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00 €
170	226.99	Administración General del Medio Ambiente Multa Confederación Hidrográfica del Tajo	900,00 €
171	210.00	Parques y Jardines Infraestructuras y Bienes Naturales	500,00 €
231	480.01	Asistencia Social Primaria Subvención Fomento Natalidad	1.000,00 €
454	619.00	Caminos Vecinales Otras Inversiones de Reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	500,00 €
		TOTAL	12.400,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Arroyomolinos de la Vera, 19 de agosto de 2024

Manuel Mateos Campos  
ALCALDE

